

D	CA-DIR	Nº
001 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 08 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003494/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 3/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Provisión de Sesenta Motores para Fancoil ubicados en el Edificio Anexo A de la H.C.D.N."

Que a fojas 33/69 obra D.CA-DIR Nº 215/17 con fecha 13 de noviembre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso 3) apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 70 y a las acreditaciones a fojas 71.

Que a fojas 72 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 73 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 24 de noviembre de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A a fojas 78/99.

Que a fojas 100 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mencionado Reglamento.

Que a fojas 104/105 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIF. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
001 / 10		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 135/138 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 91/2017 aconsejando: preadjudicar a la firma FAW MATERIALS SUPPLIERS los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 respectivamente por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 139/141.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 108/17 relativo a la Provisión de Sesenta (60) Motores para Fancoil ubicados en el Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A, CUIT N° 30-71423800-7 los Renglones N°1, N°2 y N°3 respectivamente por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$347.760).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el pertinente compromiso.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Cdra. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.